



**EDICTO No. 165**  
**GESTIÓN DISCIPLINARIA**

FECHA ELABORACIÓN					
2	0	2	4	0	8
AAAA		MM		DD	

La suscrita Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario notifica a HANNOVER DOMIGUEZ SERRANO del contenido del auto **3275** proferido el **18 de julio de 2024**, dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-3516-23**, por medio del cual se dispuso prorroga de investigación disciplinaria. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:


**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Prorrogar el término de la investigación disciplinaria de la presente radicación, por tres (3) meses más, a partir de la fecha de expedición del presente auto, en las diligencias seguidas en contra del investigado **HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. (...), en su condición de Oficial de Catastro Código 3130 Grado 09, adscrito a la Dirección Territorial Cundinamarca del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para la época de los hechos.

**SEGUNDO:** Reiterar y decretar la práctica de las siguientes pruebas, tendientes a perfeccionar la presente investigación:

**2.1. OFICIAR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA** para que informe con destino a la presente actuación disciplinaria:

- Informar cuales son las funciones asignadas al funcionario HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO y en donde debían ser desempeñadas para el año 2023.
- Remitir claramente un informe donde se pueda evidenciar las actividades y/o labores asignadas al funcionario HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO, que no han sido cumplidas y de que forma, conforme lo indicado en su informe de fecha 26 de abril de 2023.
- Remitir un informe donde se pueda evidenciar específicamente los días en que el funcionario HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO, ha incumplido su horario laboral, refiriendo los días y las horas de llegada y de salida, conforme lo indicado en su informe de fecha 26 de abril de 2023.
- Informar cual es el control del horario que tiene la Dirección Territorial, donde se puede evidenciar el presunto incumplimiento del mismo por parte del funcionario HANNOVER RODRIGUEZ SERRANO, para el año 2023.
- Informar cual es el control de cumplimiento de las funciones, establecido por la Territorial, para el señor HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO, para el año 2023.
- Informar si a la fecha, se han recibido quejas de usuarios por el presunto incumplimiento de las funciones del funcionario HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO.

	<b>EDICTO No. 165</b> <b>GESTIÓN DISCIPLINARIA</b>	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	4	0	8	2	2
		AAAA			MM		DD		

- Informar si se establecieron acuerdos con el funcionario HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO, frente a sus horarios de trabajo y horas de compensación para tiempos de receso de navidad, semana santa y fin de año, para el año 2023.
- Informar si el funcionario HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO, presento algún tipo de justificación frente a los llamados de atención por el cumplimiento de su jornada laboral y cumplimiento de funciones, en caso afirmativo, remita los respectivos soportes documentales.
- Informar el tramite adelantado para dar respuesta a las peticiones identificadas con los radicados Nos. 2610DTCUN-2021-0000835-ER-000 y 2610DTCUN-2022-0011587-ER-000, en el cual se detallen fechas de ingreso y salida y funcionario a cargo del trámite y respuesta de las mismas.

**2.2. OFICIAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** para que informe con destino a la presente actuación disciplinaria:

- Informar la trazabilidad dada a las peticiones identificadas con los radicados Nos. 2610DTCUN-2021-0000835-ER-000 y 2610DTCUN-2022-0011587-ER-000, en el cual se detallen fechas de ingreso y salida y funcionario a cargo del trámite y respuesta de las mismas.


**2.3 OFICIAR A LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO,** para que informe con destino a la presente actuación disciplinaria:

- Sírvase informar si el señor HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO, presentó justificación alguna al incumplimiento de su jornada laboral para el año 2023, en caso afirmativo remita copia de los respectivos soportes.
- Sírvase informar si se llevaron a cabo acuerdo de cumplimiento de jornada laboral con el funcionario HANNOVER DOMINGUEZ SERRANO, para el año 2023, en caso afirmativo indique como se realizó dicho acuerdo y si se dio cumplimiento a lo pactado. (Remita copia de los respectivos soportes documentales).

**TERCERO:** Notificar personalmente de la decisión tomada en la presente providencia, al investigado, para lo cual se remitirá la respectiva comunicación a través de la dirección de residencia visible a folio 61 revés y al correo electrónico hdoming@igac.gov.co, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,“**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE DEPENDENCIA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL 22 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024), A LAS 7 :15 A.M., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021)

 IGAC	EDICTO No. 165 GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	4	0	8	2	2
		AAAA		MM		DD			

  
NATALIA ROJAS GONZÁLEZ  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE DEPENDENCIA POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL 26 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTI CUATRO (2024), A LAS 5:00 PM.

NATALIA ROJAS GONZÁLEZ  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

